



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2016 Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia de la República Argentina”

Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 29 de febrero de 2016

RESOLUCION CAGYMU N° 12 /2016

VISTO:

La Actuación N° 02357/16 s/ Autorización para gasto de actividad por el Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, en el marco del Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down, impulsó una actividad conmemorativa a realizarse el día 14 de marzo de 2016 en la sede de la Editorial Jusbaibes.

Que la actividad consistirá en la proyección de dos (2) videos, análisis, puesta en común y debate de los mismos protagonizados por los integrantes de la productora “Downeate”.

Que esta productora, promueve y promociona la vida autónoma e independiente, así como los derechos de las personas con síndrome de Down, a través de contenidos visuales.

Que los honorarios de la productora, para la realización de la actividad descripta, ascienden a la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2000).

Que en tal estado llega la actuación a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento. Implicando la petición que motiva la presente un acto de disposición de recursos presupuestarios, la Comisión resulta competente.

Que la actividad que motiva la presente solicitud resulta de interés institucional, toda vez que promueve los derechos de las personas con síndrome de down y promueve su inclusión. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios disponibles, nada impide autorizar su erogación.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la
Ley 31 y su modificatoria 4890;

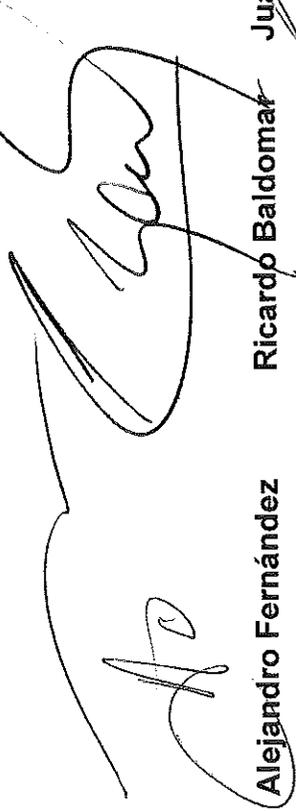
**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto de Pesos Dos Mil (\$ 2.000) solicitado por la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad, en concepto de honorarios de la productora "Downeate" por la actividad conmemorativa a realizar en la sede de la Editorial Jusbaire el día 14 de marzo de 2016, en el marco del Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down.

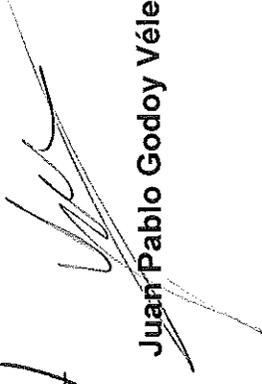
Artículo 2°: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar las afectaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Oficina de Atención e Integración de Personas con Discapacidad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCION CAGyMJ N° 12 /2016



Alejandro Fernández



Juan Pablo Godoy Vélez

Ricardo Baldomar